

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.928

Lunes 19 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2534408

EXTRACTO

Mauricio Bertolino Rendic, Notario de Santiago, titular de la Primera Notaría de Huechuraba, Américo Vespucio 1737, Local 169, certifica: Por escritura pública otorgada el 6 de agosto de 2024, ante mí, Felipe Andrés Zamorano Valenzuela, con domicilio en Longopilla 1535, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, y Diego Ignacio Zamorano Valenzuela, con domicilio en El Rodeo 1891, departamento 110, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada a monto de respectivos aportes. Razón social: INVERSIONES LONQUIMAY LIMITADA. Objeto: desarrollar las siguientes actividades: El objeto de la sociedad será: a) Promover, organizar y desarrollar toda clase de actividades económicas; b) Invertir en la formación de sociedades de cualquier orden jurídico, formar parte de las mismas e ingresar a otras ya constituidas, pudiendo incluso, ejercer la administración en cualquiera de ellas; c) La inversión de toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, acciones, valores, instrumentos financieros, efectos de comercio y en derechos de otras sociedades; d) La ejecución de todos los actos y contratos que digan relación con lo expresado en la presente cláusula; y, e) En general realizar cualquier otro negocio que diga relación con los giros principales y que acordaren los socios. Domicilio: Santiago de Chile, sin perjuicio de las sucursales, agencias u oficinas que pueda establecer en otros lugares del país y/o del extranjero. Duración: empezará a regir a contar de la fecha del instrumento y durará 10 años, plazo que se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno, a menos que cualquiera de los socios notifique a los otros su decisión de no prorrogar la vigencia de la sociedad en la forma y con la anticipación pactadas. Administración: estará a cargo de los socios Felipe Andrés Zamorano Valenzuela y Diego Ignacio Zamorano Valenzuela, actuando conjuntamente, quienes, anteponiendo su firma personal a la razón social la representarán con las más amplias facultades de administración y disposición, sin limitación alguna. Capital: \$2.000.000. A) Felipe Andrés Zamorano Valenzuela entera y paga el equivalente al 50% del capital social, mediante el aporte de \$1.000.000, en dinero efectivo en este acto en caja social. B) Diego Ignacio Zamorano Valenzuela entera y paga el equivalente al 50% del capital social, mediante el aporte de \$1.000.000 en dinero efectivo en este acto en caja social. Demás estipulaciones constan de escritura pública extractada. Santiago, 8 de agosto de 2024.

CVE 2534408

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl